**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-307/21**

**BAHIA BLANCA**, **16 de noviembre de 2021**

**VISTO :**

La nota presentada la Dra. Elsa Clara Estévez solicitando el aval de esta Unidad Académica para la firma de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad Nacional del Sur a través de esta Unidad Académica para la creación de la carrera de posgrado a distancia “Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes”;

El Convenio Marco de Colaboración entre el Consorcio CAP4CITY-*Strenthening Governance Capacity for Smart Sustainable Cities* correspondiente al Programa ERASMUS+ de la Unión Europea y la Universidad Nacional del Sur;

El Convenio de Colaboración oportunamente suscripto entre la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad Nacional del Sur, vigente desde el 15 de septiembre de 1988; y

**CONSIDERANDO:**

Que la creación de la mencionada carrera se enmarca dentro de los compromisos asumidos por la ejecución del Proyecto CAP4CITY del Programa Erasmus+;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en la importancia que tiene para esta Unidad Académica la articulación en formación de posgrado con otras instituciones universitarias;

Que la Universidad Nacional del Sur tiene una alta tradición de colaboración con la Universidad Nacional de La Plata;

Que el área de estudio de la maestría es de interés para desarrollar, implementar y promover prácticas de desarrollo sostenibles en la urbanización;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2021 otorgar el aval solicitado;

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE**

**CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN**

**RESUELVE:**

**///CDCIC-307/21**

**ARTICULO 1°:** Impulsar la celebración de un Convenio Específico entre la Universidad Nacional de la Plata y la Universidad Nacional del Sur para la creación de la carrera de posgrado “Maestría en Gestión y Tecnología de Ciudades Inteligentes” en modalidad a distancia.

**ARTICULO 2°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Planeamiento para proseguir con el trámite.-------------------------------------------------------------